



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legari Assicuto 14 tendendere I y II de la Ley Fendera de Tendeparencia y Accesso e la Internación Pública Guerrapionesa.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. a, 0 5 FEB 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0667/01/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000924

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

R.F.C. 6 C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNIGEL QUÍMICA, S.A. DE C.V. O 5 FEB 7016 DOMICÍLIO CONOCIDO S/N PARQUE INDUSTRIAL OCOYOACAC UQU070212IHA VIGENCIA FINAL C.P. 52740, OCOYOACAC, MÉXICO FAX: lada (722) 2796 860 15/01/2017 TEL. lada (722) 2796 800 Correo-e:adhara.rios@unigel.com.mx NOMBRE COMERCIAL **ACRILONITRILO** NOMBRE QUIMICO / IUPAC **ACRILONITRILO** CATEGORÍA TOXICOLÓGICA ESTADO FÍSICO CAS II ALTAMENTE TOXICO 107-13-1 LIQUIDO CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 99.4 UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD **CANTIDAD UMT** UMT FRACCION ARANCELARIA 10,000,000 **KILOGRAMOS** 10,000,000 2926.10.01 KILO OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN (FABRICACIÓN DE FIBRAS ACRILICAS, HULE NITRILO, COPOLIMERO, FIBRA CARBONO) PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA **EL PRODUCTO** ALTAMIRA, TAMAULIPAS MANZANILLO, COLIMA

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

BRA USA

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

BRA USA

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



VERACRUZ, VERACRUZ

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.e.p.

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1658

CMJ/JMLA/JRR/JCH